ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
Contabilidad y Presupuesto

Decreto N° **327**

PRIMAVERA , 28 de Marzo de 2018

Vistos:

1) el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)la Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dto. N°001/Sección A por apertura del Pto Municipal año 2018; 4) La Ley N° 19.886.

Decreto

Páguese a: MARIA NELLY CULUN VIVAR Rut [redacted]

La Cantidad de 96,000 NOVENTA Y SEIS MIL PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE PERSONA (3) DE LA PLANTA REVISORA TÉCNICA QUE ENTREGÓ LOS SERVICIOS EN LA COMUNA EL DÍA 01/03/2018, SEGÚN DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	146	22/03/2018	96,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS		96,000
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	96,000	
	Totales	96,000	96,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... $ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		96,000
215-22-08-999-000-000	OTROS	96,000	
	Totales	96,000	96,000

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA ALCALDE SUBROGANTE

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
ALCALDE (S)

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JUAN BARRIA PERALTA
DAF (S)

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA SECRETARIO